

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2021-00652- 00 DE YOEN IVAN ARIAS MURILLO CONTRA JAIRO JONE REYES GUZMAN.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

Hora de inicio: 1:15 p.m.

Hora de finalización: 3:17 p.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:	CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Demandante:	YOEN IVAN ARIAS MURILLO
Apoderada del Demandante:	LORENA GUTIERREZ DURAN
Demandado:	JAIRO JONE REYES GUZMAN
Apoderado del Demandado:	HECTOR BENJAMIN PABON

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se tiene por contestada la demanda

2.) ETAPA CONCILIATORIA

Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

5.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación giró, sobre la procedencia de declarar que entre JAIRO JONES REYES GUZMAN y YOEN IVAN ARIAS MURILLO, existió un contrato de trabajo desde el 27 de diciembre de 2020, hasta 31 de diciembre de 2021 y en consecuencia se ordene pagar a la demandada las cesantías, interés a la cesantías, prima de servicios, vacaciones, aportes a seguridad social, indemnización por despido sin justa causa, la sanción del artículo 65 del código sustantivo del trabajo y sobre los hechos de la demanda, los cuales son objeto de controversia,

6.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 10 a 22

Testimonial de ALEXANDER FERNANDEZ CANO, CRISTIAN CAMILO POSSU, JAIRO JONE REYES GUZMAN

PARTE DEMANDADA

Documentales: 25 a 46

Testimonial LEYDY TROCHEZ ARTURO, JOSE HERIBERTO RAMIREZ HURTADO

Interrogatorio de parte al demandante.

DE OFICIO

Interrogatorio de parte al demandado.

7.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda y la contestación de la demanda, se practicó el testimonio de ALEXANDER FERNANDEZ CANO, CRISTIAN CAMILO POSSU, JAIRO JONE REYES GUZMAN, LEYDY TROCHEZ ARTURO, JOSE HERIBERTO RAMIREZ HURTADO y se realizó el interrogatorio de parte al demandante.

8.) CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

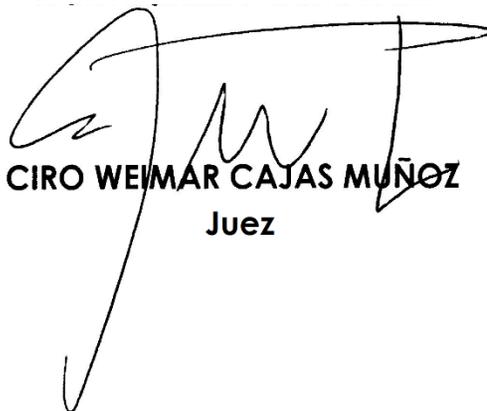
Una vez clausurado el debate probatorio se escucharon los alegatos de conclusión.

Se suspendió la audiencia y se fija como hora la una de la tarde del día 09 de junio del presente año, con el fin de dictar sentencia

9.) NOTIFICACIÓN

Se notifica en estrados a las partes.

10.) Esta decisión queda debidamente notificada,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 – 05 - 001 - 2021-00652- 00 DE YOEN IVAN ARIAS MURILLO CONTRA JAIRO JONE REYES GUZMAN.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUDIENCIA VIRTUAL
YOEN IVAN ARIAS MURILLO
Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL
JAIRO JONE REYES GUZMAN
Demandado

AUDIENCIA VIRTUAL
LORENA GUTIERREZ DURAN
Apoderada Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL
HECTOR BENJAMIN PABON
Apoderado Demandado

AUDIENCIA VIRTUAL
ALEXANDER FERNANDEZ CANO
Testigo

AUDIENCIA VIRTUAL
CRISTIAN CAMILO POSSU
Testigo

AUDIENCIA VIRTUAL
JAIRO JONE REYES GUZMAN
Testigo

AUDIENCIA VIRTUAL
LEYDY TROCHEZ ARTURO
Testigo

AUDIENCIA VIRTUAL
JOSE HERIBERTO RAMIREZ HURTADO
Testigo